



VALPARAÍSO, 22 de marzo de 2024
OFICIO N°368

La **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**, en sesión celebrada el día martes 20 de marzo pasado, acordó dirigir oficio a US., para que informe de los motivos por los cuales no se ha fiscalizado a la empresa ferroviaria Ferronor, empresa que está a cargo de todo el ferrocarril del norte, respecto de la obligación establecida en la Ley 18.871, que indica que la sociedad deberá mantener la propiedad y las condiciones de operación de al menos su vía troncal, entre la Calera e Iquique y no sólo no la mantiene, sino que está prácticamente destruida y por tanto, se esperaría que se diera cumplimiento a dicha norma.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. DIPUTADO DON COSME MELLADO PINO**.

Dios guarde a US.,

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Secretario de la Comisión.

**AL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES,
DON JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR.**

rfloresf@mtt.gob.cl
cmoreno@mtt.gob.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 67AB05B9A6CB466B